



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Nº 002/17

**BANDO**

**DON JOSÉ A. ARMENGOL MARTÍN, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.**

**HACE SABER:**

Que debido a la existencia de plantas en zonas verdes de dominio particular, que en algunos casos sobrepasan notablemente el muro de cerramiento de sus propietarios e invaden parte de la vía pública, lo que conllevan molestias y perjuicios a vecinos que transitan por la vía o que suponen una limitación al campo visual de los conductores, con el debido peligro que la misma supone; es por lo que desde esta Alcaldía-Presidencia, se pone en conocimiento de las comunidades de vecinos y propietarios particulares de este municipio, la necesidad de mantener los jardines en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, debiendo para ello, podar habitualmente las especies vegetales que pudieran sobresalir hacia el exterior.

Por lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos y vecinas, al suponer un beneficio para toda la ciudadanía.

En la Villa de Santa Brígida, a 7 de Febrero de 2017.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

No.: José A. Armengol Martín.